RESOLUCIÓN N° 236 /2012

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CENTRAL TELEFÓNICA" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 18 de julio de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 215/2012, referente a la Contratación Directa N° 16/2012 "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Central Telefónica" del 16 de julio de 2012, y la Nota N° 180/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA, del 17 de julio de 2012.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** el Comité de Evaluación señala que en la redacción la Carta Invitación no se especifica claramente la unidad de medida y la presentación de los servicios requeridos y tampoco se especifica con suficiente claridad el precio unitario que deben ofertar los oferentes (si por evento particular o por servicio mensual), lo cual originó la confusión de los oferentes en la presentación de sus ofertas, ya que tres de ellos ofertaron por evento particular y tres de ellos ofertaron el precio mensual del servicio, conforme lo han manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas, con lo cual se imposibilita a este comité el análisis de los precios ofertados sobre los mismos parámetros.----------

Que, el Comité de Evaluación señala que en vista a la situación planteada, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudieran ocasionar perjuicio a la institución ante una eventual protesta por parte de los oferentes, por lo cual conforme lo dispuesto en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 y con la finalidad de mantener el principio de igualdad y libre competencia establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/03, recomienda cancelar el procedimiento de Contratación Directa N° 16/2012 "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Central Telefónica".----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.-

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2012, con ID 234259.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **CANCELAR** la Contratación Directa N° 16/2012 "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Central Telefónica", ID 234259, por lo motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA